



ORDENANZA N° 12/2023

VISTO:

Que el Sr. **TOPIA, MATÍAS OMAR, D.N.I. N° 32.231.235** copropietario del inmueble identificado como Lote 6 M-M del Loteo T.I.S.A. ubicado en Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, según escritura traslativa de dominio N° 14 pasada el 28/12/17 ante la notaria Carina Mabel Plaza (Reg. 625) inscripta en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la matrícula N° 1400515800, solicita autorización para ceder el 50% del mismo a su copropietaria Sra. Rossini, María Lourdes, según consta en las actuaciones administrativas N° 3.452/23, y:

CONSIDERANDO:

Que el solicitante funda su pedido expresando que se encontraban inscriptos como casados en primeras nupcias, pero que en este momento se encuentra divorciado de la Sra. Rossini, María Lourdes, con quién ha arribado a un acuerdo para poder transferirle el 50% de su copropiedad con lo cual quedaría como única titular del inmueble.

Que el Departamento Ejecutivo considera que es factible acceder a la autorización solicitada de ceder el 50% restante de su copropiedad a la Sra. Rossini, María Lourdes DNI N° 32.752.180 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5 inc. D de la Ord. N° 38/15.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): AUTORICESE al Sr. **TOPIA, MATÍAS OMAR, D.N.I. N° 32.231.235** a ceder el 50% del inmueble identificado como Lote 6 M-M del Loteo T.I.S.A. ubicado en Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la matrícula N° 1400515800 a la Sra. **ROSSINI, MARÍA LOURDES DNI N° 32.752.180**, por existir razones que lo justifican. Art. 5 inc. "D" de la Ordenanza 38/2.015.-

ARTÍCULO 2): ADJUDIQUESE a la Sra. **ROSSINI, MARÍA LOURDES DNI N° 32.752.180**, el 100% del Lote 6 M-M del Loteo T.I.S.A. ubicado en Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la

Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la matrícula N° 1400515800, con cargo de abonar al copropietario, Sr. Topia, Matías Omar el importe resultante de acuerdo a las pautas fijadas por el Art. 9 de la Ordenanza 26/11.

ARTÍCULO 3): DESÍGNASE a la Escribana Noelia María del Carmen Camisay, titular del Registro N° 1.117 a celebrar la escritura traslativa de dominio, debiendo transcribir en la misma el Art. 5 de la Ordenanza 38/15.

ARTICULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

Gastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato

Procedido según Decreto N° 645/2023
el día 29.08.2023